



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RESOLUCION No. 003

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

“Por la cual se ordena el cierre extraordinario y transitorio del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por los días 19, 22, 23 y 24 de abril del año dos mil veinticuatro (2024)”

La suscrita Juez del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante, el Acuerdo No. CSJNSA24-86 del doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) *“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, Administrativos de Cúcuta, por cambio de sede”*, se dispuso el cierre extraordinario transitorio de este despacho judicial por los días 19 al 24 de abril del año en curso, así como la suspensión de reparto y términos, por los días referenciados.

2. En acatamiento de lo anterior, se hace necesario el cierre del despacho judicial para la atención al público, por el término de cuatro (4) días, los cuales dan inicio, el día diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y culminan, el día veinticuatro (24) del mismo mes y año.

En razón de lo expuesto, la Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER el CIERRE EXTRAORDINARIO Y TRANSITORIO DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, durante los días 19, 22, 23 y 24 de abril del año dos mil veinticuatro (2024), con excepción de los términos de las acciones constitucionales en curso.

SEGUNDO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de la Administración Judicial, Honorable Consejo Seccional de la Judicatura, y a la Oficina de Apoyo Judicial, para lo de su competencia.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría, publique el acto administrativo en el Micro sitio del despacho, para el conocimiento del público en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA LUCIA CRUZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Sonia Lucia Cruz Rodriguez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
7
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88ca9b0bc8cc62e4ae0418ea684c02e270b4f3816d414e411a2369d4ec245c0**

Documento generado en 18/04/2024 11:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>